

# Módulo de la Fase 1 del Conjunto de Instrumentos: Haciendo recuento

## Sumario

Introducción

Alcance de los estudios: cómo reunir la información necesaria

¿Porqué necesita un país llevar a cabo estudios?

¿Qué ámbitos deben cubrir esos estudios?

¿Qué información concreta se recopilará en los estudios?

¿Cómo deben realizarse esos estudios?

Introducción de datos y elaboración de inventarios

Anexo 1: Identificación de un posible formato para la Base Nacional de Datos de Seguridad de la Biotecnología

Anexo 2: Consideraciones Generales sobre Contratos y Acuerdos Contractuales [1]

## Introducción

Este es el segundo módulo de un conjunto de instrumentos cuyo objetivo consiste en ofrecer a los países una guía práctica de “cómo hacer las cosas” para ayudarles en la elaboración y ejecución de un proyecto encaminado a desarrollar sus Marcos Nacionales de Seguridad de la Biotecnología (MNSB), al amparo del Proyecto PNUMA-FMAM sobre el Desarrollo de Marcos Nacionales de Seguridad de la Biotecnología. El conjunto de instrumentos se ha organizado de una forma flexible y está destinado a satisfacer las diferentes necesidades de los distintos países, permitiéndoles seleccionar los instrumentos e ideas que les resulten más útiles en función de su situación, necesidades y prioridades. El conjunto de instrumentos se divide en cuatro módulos, cada uno de los cuales aborda una de las fases enumeradas en el documento del proyecto nacional:

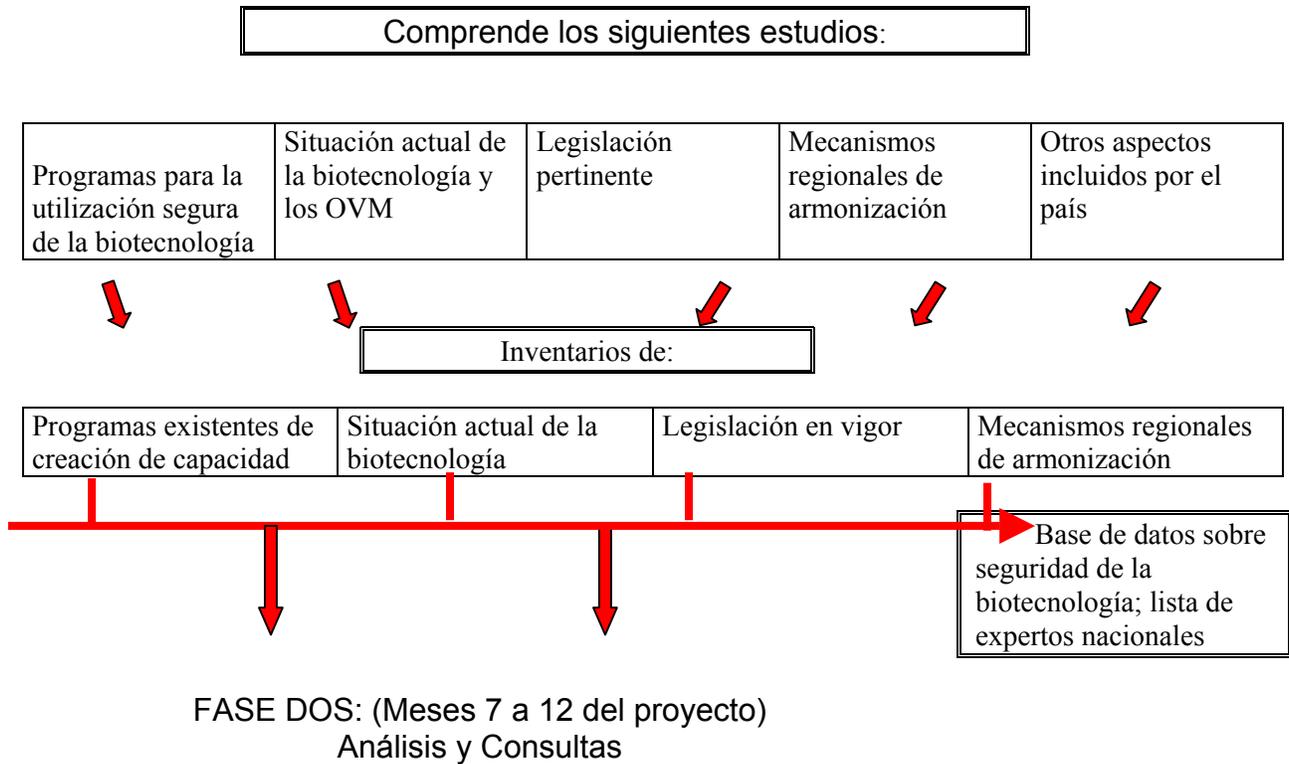
- Fase 0* la visión (o motivación del diseño del proyecto, sus principios rectores y el establecimiento de las estructuras institucionales y de gestión.
- Fase 1* la movilización de estudios y la preparación de inventarios en los distintos sectores relacionados con la seguridad de la biotecnología y con la biotecnología dentro del país, incluida su introducción en bases de datos nacionales.
- Fase 2* la identificación de los interesados y las actividades de consulta, análisis y capacitación necesarias para identificar las prioridades y parámetros para la redacción del Marco Nacional de Seguridad de la Biotecnología (MNSB).
- Fase 3* la redacción del MNSB, incluidas las consultas con los asociados para conseguir su aprobación.

El presente módulo comprende la Fase 1 del proyecto de MNSB de un país y ofrece directrices sobre cómo reunir y organizar la información necesaria para que ese país elabore su MNSB mediante la realización de estudios y la preparación de inventarios. De esa manera, la información recopilada puede ponerse a disposición de los interesados y utilizarse eficazmente para desarrollar el MNSB. Las actividades en la Fase 1 (Figura 1) se llevan a cabo tras el establecimiento de las estructuras institucionales y de gestión del proyecto durante la Fase 0 y aportan la información necesaria para los análisis y consultas de la Fase 2.

El módulo abarca las siguientes esferas:

- ✓ Alcance de los estudios
- ✓ Diseño de las bases de datos
- ✓ Introducción de datos y elaboración de inventarios
- ✓ Contratación de los encargados de los estudios

**Figura 1: Cómo reunir y organizar la información para el desarrollo de un MNSB**



## **Alcance de los estudios: Cómo reunir la información necesaria**

### **¿Cuál es la diferencia entre un estudio y un inventario?**

Un **Estudio** es el proceso sistemático de recopilación y análisis de información y datos cualitativos y cuantitativos, de una serie de fuentes diferentes, para determinar la situación real de un sector, actividad, recurso o sistema. Los resultados de esos estudios constituyen la piedra angular del proceso de adopción de decisiones sobre el desarrollo de un marco nacional de seguridad de la biotecnología. ¡Los estudios **no** se limitan a recopilar estadísticas! Muchos de los estudios llevados a cabo para reunir la información necesaria darán lugar a inventarios que lleven aparejados observaciones sobre ámbitos como la legislación, las disciplinas científicas disponibles, etc.,.

Un **Inventario** es una forma de organizar los datos y la información obtenida en los estudios, bien a través de una simple lista o bien en una forma más elaborada. La organización y el almacenamiento de esos datos e información debe efectuarse en un formato y en un medio que esté al alcance de todos los interesados y que sea claro y comprensible para todos aquellos que necesiten acceder a esa información y datos. Dicha información y datos tendrán que almacenarse de una manera que facilite los análisis y síntesis necesarios para la adopción de decisiones relativas a la elaboración de marcos nacionales de seguridad de la biotecnología.

### **¿Porqué necesita un país llevar a cabo estudios?**

El **primer paso** que debe dar un país que quiera establecer un MNSB consiste en responder a la pregunta “¿Porqué necesita el país un marco nacional de seguridad de la biotecnología?” La respuesta constituye la visión nacional o motivación para elaborar un MNSB.

El **segundo paso** si el país quiere tener la certeza de que el marco servirá para garantizar una utilización segura de la biotecnología moderna, reside en reunir los datos e información pertinentes sobre biotecnología y seguridad de la biotecnología, tanto en el país como posiblemente en el territorio de los países que le rodean. Para organizar sistemas jurídicos, administrativos, de adopción de decisiones y de participación del público en la esfera de la seguridad de la biotecnología que sean idóneos y viables, el país necesitará contar con una amplia perspectiva de lo que los científicos, agricultores y empresarios están llevando a cabo realmente en los sectores relacionados con la biotecnología y la seguridad de la biotecnología dentro de sus fronteras. Necesitarán también

estudiar todos los aspectos de la legislación federal, nacional y local a fin de determinar cual de los sistemas jurídicos o normativos, en el caso de que existan, es el más adecuado para la biotecnología o la seguridad de la biotecnología. Cabría incluir un examen del sistema fitosanitario, de las especies exóticas, de la importación de substancias controladas, del transporte de mercancías, etc.,.

Es menester que los países centren sus esfuerzos, más que en **lo que estaría bien saber**, en **lo que necesitan saber**. Tiene que haber una razón para hacer acopio de información y los países habrán de canalizar sus iniciativas hacia la recopilación y estructuración de la información requerida exclusivamente. Es menester hacer hincapié en las necesidades y prioridades reales del país y en la información precisa para elaborar un marco nacional de seguridad de la biotecnología. Al propio tiempo, los países habrán de tener presente las obligaciones y requisitos en materia de información establecidos por el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología para el mecanismo de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología.

### **¿Quién es el propietario de la información recopilada durante los estudios?**

**Sírvanse tomar nota de que toda la información reunida por los países a lo largo de los estudios para el proyecto MNSB pertenece a esos países, con objeto de poder utilizarla para elaborar sus marcos nacionales de seguridad de la biotecnología. El equipo de seguridad de la biotecnología del PNUMA/FMAM para el “desarrollo de Marcos Nacionales de Seguridad de la Biotecnología no requiere acceder a esa información y no tiene derecho alguno sobre esa información ni a ver o a guardar los datos.**

Sin embargo, todos los países habrán de examinar los problemas nacionales en materia de propiedad de la información y de los datos recogidos durante los estudios e inventarios. Cada país debe tener en cuenta la legislación nacional sobre la utilización, difusión y transferencia de datos, así como las normas o disposiciones sobre el tratamiento de la información confidencial. El CNP, el ONE y el CNC tendrán que conocer esas leyes y normas del país y una parte importante del estudio e inventario iniciales estribará en analizar la responsabilidad colectiva e institucional de las diferentes partes, tanto dentro como fuera del gobierno.

De manera análoga, los países pueden disponer de leyes y/o normas, etc., sobre libertad de información, protección de la intimidad, etc., que fijen los límites acerca de qué información puede facilitarse y a quienes. Hay que tener en cuenta esas leyes cuando se lleven a cabo los estudios/inventarios. El gobierno necesitará así mismo dar a conocer a los informantes y organizaciones los

derechos de la persona a poseer datos y a tener acceso a ellos y, de ser preciso, a establecer controles para evitar que se difunda la información confidencial. Es muy probable que durante las consultas públicas sobre el desarrollo del MNSB se levante mucha polémica en torno a las cuestiones de apertura y transparencia, por una parte y el carácter confidencial de la información.

Los países deben ser conscientes también de la posible existencia asimismo de consideraciones internacionales ya que la legislación nacional en materia de confidencialidad puede tener repercusiones para el intercambio de datos con otros países.

### **¿Qué ámbitos deben cubrir esos estudios?**

Al tratar de delimitar las esferas pertinentes para el desarrollo de un MNSB, los países pueden considerar útiles las siguientes preguntas:

1. ¿Qué pretenden hacer con los organismos modificados genéticamente en su país?
  - ¿Están produciendo Uds. organismos transgénicos para la investigación?
  - ¿Están produciendo organismos transgénicos para su utilización comercial?
  - En caso negativo, ¿tienen intención de producir organismos transgénicos?
  - ¿Tienen intención de importar o están ya importando organismos transgénicos?
  - ¿Tienen intención de exportar o están ya exportando organismos transgénicos?
2. ¿Cuál es la situación actual de la industria biotecnológica?
3. ¿Hay algún instituto de investigación que trabaje con organismos vivos modificados o los produzca?
4. ¿Cuáles son las prioridades nacionales en relación con los OVM?
5. ¿Existen leyes, sistemas jurídicos e institucionales/administrativos u obligaciones locales, nacionales e internacionales en relación con la seguridad de la biotecnología, aunque sea de forma tangencial?

Hay que conocer la reglamentación existente, porque así podrán Uds. identificar las lagunas y ver si las leyes en vigor son susceptibles de extrapolarse y/o modificarse para su utilización con los OVM. En el estudio deberán analizarse todas las leyes que puedan repercutir en la

seguridad de la biotecnología, como son las aplicables al comercio, el medio ambiente, la agricultura, la industria, la salud, la salud y la seguridad, la reglamentación de la explotación animal, los alimentos humanos y animales, los plaguicidas y los productos químicos empleados en la industria o en la agricultura. El estudio les permitirá conocer ejemplos de leyes de índole similar que puedan servir de base a cualquier nueva ley nacional, si resultara necesaria.

Las preguntas siguientes pueden contribuir a perfilar mejor el alcance de los estudios:

- ¿Qué departamentos estatales (incluido el gobierno local) pueden tener jurisdicción en relación con los OVM?
  - ¿Cuál es el sistema jurídico, en el entendimiento de que un sistema jurídico puede abarcar uno o más de los elementos siguientes: derecho consuetudinario, derecho civil, sistema mixto, leyes federales y estatales?
  - ¿Cuales son los niveles de competencia de los diferentes órganos en los casos en que puedan abarcar sectores como: leyes, reglamentos, directrices, disposiciones, orientaciones, códigos de prácticas administrados a nivel federal, estatal o regional?
  - ¿Cual es la posible gama de responsabilidades y duplicaciones entre los diferentes organismos y departamentos y cuales son las lagunas en que no existe cobertura o resulta inadecuada?
  - ¿Cuáles son las leyes ambientales en vigor o previstas, que pueden tener efectos sobre la salud, el comercio, la agricultura, el alimento humano o animal, la protección de los trabajadores, etc.?
  - ¿Existen otros ejemplos de distintas industrias sujetas a reglamentación que puedan estar utilizando en el país esas tecnologías, como las de plaguicidas, material radioactivo, etc.?
6. ¿Se han efectuado ya inventarios en relación con los cultivos o animales domésticos y sus centros de origen en el país? (Sírvanse tomar nota de que la información puede estar disponible en tratados internacionales sobre recursos fitogenéticos u otras fuentes).
7. ¿Cuál es la base científica de recursos? Todas esas organizaciones necesitan contar como mínimo con una lista de nombres y direcciones de instituciones. Entre los sectores que deben incluirse podrían figurar:
- a) Las instituciones de investigación en materia de biotecnología (por ejemplo, procesos biotecnológicos tradicionales como la fermentación o modernos, con arreglo a la definición del Protocolo de Cartagena);
  - b) Personal, tecnologías y servicios de investigación en biotecnología;
  - c) Para los países de mayores dimensiones: una información detallada sobre las sociedades/asociaciones científicas puede contribuir a

- evaluar la base de recursos. En ciertos países que carecen de esas estructuras, quizá sirva de ayuda en este sector una lista de proyectos financiados por el gobierno correspondiente a diferentes ministerios. Para los países más pequeños con un número de científicos relativamente reducido, tal vez sea más viable y más útil hacer un inventario de todos ellos.
8. ¿Cuáles son las prácticas y los usos agrícolas locales por lo que hace a las tradiciones del lugar en cuanto a distribución, intercambio, almacenamiento de semillas, etc.?
  9. ¿Quiénes son los interesados identificados en la Fase 0?
  10. ¿De qué información se dispone acerca de las bases de datos y/o inventarios locales?
  11. ¿Hay actividades y/o programas nacionales/internacionales en materia de biotecnología?
  12. ¿Cuáles son los mecanismos y/o sistemas de flujo de la información?
  13. ¿Cuáles son los posibles mecanismos de participación del público en el país? Cabría citar entre ellos:
    - La inclusión en la legislación, iniciativas y procesos de adopción de decisiones de los organismos gubernamentales del país o sobre una base *de facto*, de mecanismos para
      - la participación y la consulta públicas;
      - consultas entre los diferentes organismos gubernamentales sobre el desarrollo de políticas;
      - la creación de grupos de trabajo interdepartamentales para diseñar políticas;
      - la disponibilidad de recursos con miras a la participación y las consultas del público, de tipo financiero, de creación de capacidad, etc.;
      - la participación y las consultas del público en lo tocante a los procedimientos del gobierno local y a los sistemas tradicionales de adopción de decisiones.
  14. ¿Qué experiencia existe con mecanismos de participación y consultas del público en los distintos sectores? Cabría incluir:
    - La preparación de planes nacionales de desarrollo y estrategias de desarrollo sostenibles;
    - La elaboración de informes para conferencias internacionales como la CNUMAD y la Cumbre Mundial sobre Desarrollo

- Social, de convenios en esferas como la diversidad biológica, el cambio climático, el trabajo, la salud, los derechos humanos, etc.;
- El establecimiento de otras medidas legislativas y de política en ámbitos como el bienestar social, el empleo, la salud, las cuestiones de género, etc.; y
  - Las estrategias de reducción de la pobreza.

### **¿Qué información concreta se recopilará en los estudios?**

En esta sección se propone una lista más detallada de los estudios iniciales para cada uno de los tres sectores principales destinados a la producción de inventarios – Biotecnología/Seguridad de la biotecnología, Legislación y Proyectos/Actividades en curso. Esas listas son fruto de las consultas celebradas con expertos y representantes de los países que participaron en la Fase piloto del proyecto PNUMA-FMAM sobre Seguridad de la Biotecnología. Son útiles para proporcionar orientación sobre la manera de evaluar los recursos de un país y el estado de los conocimientos en los distintos sectores que habrán de desempeñar un papel en la elaboración de un Marco Nacional de Seguridad de la Biotecnología.

*Nota: Varios aspectos o categorías indicados forman ya parte de la versión actual del Mecanismo experimental de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología (véase Anexo 1). Para esos aspectos, se facilita el “formato” y el denominado “vocabulario controlado” en forma compatible con la versión del Mecanismo de información, en otra sección de este módulo. Se recomienda encarecidamente su utilización para la recopilación y almacenamiento de los datos pertinentes a nivel nacional.*

### **Tema 1 – Biotecnología/Seguridad de la biotecnología**

Para este ámbito específico se proponen tres categorías generales de estudios:

- Biotecnología;
- Seguridad convencional;
- Ciencia en general.

Una clara indicación de las actividades pertinentes y los datos completos de los contactos constituiría el contenido mínimo sugerido para cada entrada dentro de las siguientes categorías:

a) Biotecnología y expertos/experiencia conexos

- Laboratorios existentes y/o instituciones y/o Centro de estudios superiores que trabajen en el ámbito de la biotecnología y/o la seguridad de la biotecnología
- Expertos y experiencia conexos
- Programas de investigación en marcha
- Utilización actual de OVM en el país (investigación/ comercio/ uso confinado/ liberación en el medio ambiente)
- Evaluación y/o gestión del riesgo
- Biología molecular y genética

b) Seguridad convencional y expertos/experiencia conexos

- Laboratorios y/o instituciones existentes
- Expertos y experiencia conexos
- Programas de investigación en marcha
- Sistemas de cuarentena
- Sistemas de importación segura de mercancías
- Seguridad biológica
- Especies invasivas
- Malas hierbas
- Especies exóticas
- Plagas nocivas
- Epidemiología
- Medidas fitosanitarias
- Seguridad veterinaria
- Inocuidad de los alimentos

c) Ciencia en general y expertos/experiencia conexos

- Laboratorios/instituciones existentes
- Expertos y experiencia conexos
- Programas de investigación en marcha
- Experiencia general en el ámbito de las ciencias biológicas (cultivo de plantas, microbiología, botánica, entomología, etc.)
- Experiencia general en humanidades (sociología, economía, etc.)

## **Tema 2 – Legislación**

El contenido mínimo sugerido para cada entrada debería incluir las referencias oficiales, con explicaciones adecuadas que comprendan el sector objeto de estudio y una breve descripción de su contenido:

- Legislación/reglamentación/directrices vigentes en materia de OVM
- Importación/exportación de organismos vivos

- Inocuidad de los alimentos (y cuestiones conexas relacionadas con la salud humana)
- Cuarentena fito y zoonosanitaria
- Utilización de plaguicidas/herbicidas
- Introducción de nuevas especies
- Especies invasivas
- Biodiversidad
- Especies en peligro
- Impacto socioeconómico
- Derechos de propiedad intelectual (DPI)
- Pueblos indígenas
- Marcos nacionales de Seguridad de la Biotecnología que ya existan en la región o que estén a punto de implantarse
- Obligaciones internacionales que se hayan incorporado a la legislación nacional o que estén pendientes de incorporarse. Entre los principales tratados aplicables en este caso figuran los derivados de:
  - la participación como miembro en la Organización Mundial del Comercio (OMC) en virtud de los Acuerdos Generales sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) que abarca los bienes y servicios y la propiedad intelectual
  - el Convenio sobre la Diversidad Biológica,
  - el Convenio Marco sobre los Cambios Climáticos,
  - los convenios sobre mares regionales
  - el Convenio para luchar contra la desertificación
  - el Convenio de Viena y el Protocolo de Montreal para la protección de la capa de ozono,
  - el Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación, incluidos los procedimientos de acuerdo fundamentado previo para ciertos productos químicos peligrosos en los procedimientos del comercio internacional (incluidas las Directrices de Londres para el intercambio de información acerca de productos químicos objeto de comercio internacional) y
  - la Convención sobre el Comercio Internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres (CITES)

### **Tema 3 – Proyectos/Actividades**

El contenido mínimo propuesto para cada entrada deberá incluir el nombre del proyecto, los organismos participantes, los fondos asignados o previstos, la duración de la actividad y las personas de contacto:

- Programas/actividades/oportunidades en la esfera de la creación de capacidad en materia de biotecnología/seguridad de la biotecnología
- Inventarios/colecciones de especies/variedades
- Sitio pertinente de la red

- Programas pertinentes de donantes
- Programas pertinentes de las ONG
- Actividades pertinentes en el ámbito de la diversidad biológica
- Programas/experiencias de participación del público
- Programas/experiencias relativos a los pueblos indígenas
- Programas/experiencias sobre Evaluación del Impacto Ambiental
- Programas/experiencias sobre Evaluación del Impacto Social

### **¿Cómo deben realizarse esos estudios?**

Los países habrán de analizar una serie de cuestiones prácticas antes de llevar a cabo esos estudios.

El **primer paso** consiste en identificar de qué experiencia o recursos humanos dispone el país para llevar a cabo los estudios. Algunos puntos clave que hay que recordar son:

- Los países deben adoptar un enfoque creativo y no limitarse a examinar las cuestiones de seguridad de la biotecnología o de biotecnología, pues hay otros ámbitos como el estudio y análisis de las cuestiones sociales, la agricultura, el empleo, la opinión pública y la política que pueden ofrecer una serie de ejemplos útiles sobre cómo realizar los estudios y que podrían servir para identificar los recursos y la experiencia
- La experiencia sobre los estudios efectuados en el país puede hallarse en:
- organismos gubernamentales como las organizaciones sociales (salud, ingresos, trabajo, empleo, etc.) o agrícolas (por ejemplo, divulgación)
- universidades e instituciones académicas
- empresas del sector privado – de comercialización, sondeo de opinión, turismo, medios de comunicación
- ONG – de carácter social, ambiental
- Cabe determinar quien tiene experiencia en los estudios analizando:
- Los planes nacionales de desarrollo -¿cómo se recopila la información de referencia en este y cómo se organiza y archiva?
- Los informes para convenios internacionales, como por ejemplo, los informes nacionales para el CDB, la OIT, derechos humanos, derechos del niño, OMS, etc.
- Los informes realizados por organismos gubernamentales u otros para el gobierno acerca del proceso de adopción de decisiones en la esfera de los asuntos sociales, empleo, salud, agricultura, estadísticas nacionales, etc.
- La preparación de proyectos de desarrollo – estudios de referencia para proyectos de donantes en los sectores de la agricultura, la salud, las cuestiones de género, los asuntos sociales, la pobreza, etc.

- Estudios de evaluación de los proyectos financiados por donantes
- Estrategias de reducción de la pobreza
- NBSAP
- Estadísticas nacionales
- Sondeos de opinión
- Estudios de comercialización

El **paso siguiente** consiste en examinar cómo se va a organizar esa información y esos datos en inventarios y cómo se van a archivar de manera que resulten fácilmente asequibles para llevar a cabo análisis y procesos de adopción de decisiones. Para eso se requiere experiencia en el análisis y elaboración, tanto de la información cualitativa como de la información cuantitativa recopilada en los estudios, y en el archivo de esa información, no sólo en su forma física sino también en la electrónica, de modo que resulte de fácil acceso a los organismos gubernamentales y demás interesados.

Esas mismas fuentes, como las anteriores, podrían servir de orientación al país para identificar los recursos humanos que posee. No se trata únicamente de la utilización de bases de datos en los ordenadores, aunque sea un instrumento necesario (especialmente en el caso del mecanismo de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología) sino también de los sistemas materiales que se emplearán, como por ejemplo, los antiguos sistemas de archivo.

Los países que están proyectando contratar en el exterior la tarea de llevar a cabo los estudios, con otros organismos gubernamentales, con asesores privados o con instituciones universitarias tendrán que familiarizarse con los aspectos contractuales que deben analizar. El Anexo 2 ofrece ciertas directrices sobre cómo preparar esos contratos.

Aunque cabe recopilar una gran cantidad de datos como se indica aquí, sólo deben tratarse de recoger los que puedan ser útiles para establecer un Marco Nacional de Seguridad de la Biotecnología y las “preguntas” deben formularse únicamente a aquéllos que puedan poseer la información pertinente. De lo contrario se corre el peligro de verse sumergido por un volumen de datos que, en gran parte, no se podrá aprovechar.

**Lo que reviste una importancia decisiva es decidir qué se necesita, por qué se necesita y para qué podría utilizarse, antes de recopilar dato alguno.**

## **Introducción de datos y elaboración de inventarios**

El *archivo* de los datos y la información recogida durante los estudios reviste una importancia trascendental, pues afectará tanto a la accesibilidad de los datos y de la información como a la forma en que se podrán utilizar. Lo mejor sería

usar un formulario de introducción planificada (posiblemente electrónica) en el que se puedan organizar y almacenar directamente los datos y la información tan pronto como se recojan. Sin embargo, esa situación ideal no siempre es posible y a veces se requieren varios intentos antes de poder archivar los datos y la información en una ubicación estable. La ventaja de este enfoque es que el intentarlo una y otra vez ofrece la oportunidad de modificar y organizar mejor el formulario de introducción al tiempo que se van reuniendo los datos.

Aunque lo más recomendable es recurrir a profesionales de reconocida experiencia para llevar a cabo las tareas de recogida y archivo de datos, los gestores del proyecto deben tener una idea muy clara de los siguientes aspectos:

- ✓ **¿Porqué se necesita reunir información?**
- ✓ **¿Para qué se va a utilizar la información?**
- ✓ **¿Cómo se va a usar la información? y**
- ✓ **¿Quién necesitará probablemente tener acceso a la información?**

En términos generales, una base de datos electrónica constituye una buena opción para almacenar los datos y la información y acceder a ellos, en especial cuando son muchos los usos y los usuarios. Cabría utilizar un directorio de expertos en biotecnología/seguridad de la biotecnología, por ejemplo, para identificar a un experto en una esfera concreta, para hacer un recuento de cuántos expertos existen en una determinada región del país o para enviar sin problemas un fax/carta/correo electrónico/boletín circular con objeto de informarlos sobre un tema concreto. En aras de una mayor flexibilidad es preciso identificar los diferentes componentes (o campos) de una entrada (o registro) de información única. Así los usuarios podrán examinar cada campo en busca de datos concretos de interés.

***Ejemplo:*** Un directorio muy simple de expertos puede presentar el siguiente formato, en el que cada punto negro constituye un campo y todos juntos definen un registro:

<ul style="list-style-type: none"><li>• Título_____</li><li>• Nombre_____</li><li>• Organización_____</li><li>• Designación_____</li><li>• Dirección_____</li><li>• Ciudad_____</li><li>• Teléfono_____</li><li>• Fax_____</li><li>• Correo electrónico_____</li></ul>	Sector(es) principal(es) de experiencia <ul style="list-style-type: none"><li>• _____</li><li>• _____</li><li>• _____</li><li>• _____</li><li>• _____</li><li>• _____</li><li>• _____</li><li>• _____</li></ul>
--	---

Salta a la vista la importancia de separar los datos de un registro en diferentes campos cuando se debe utilizar esa información para elaborar inventarios. Por

ejemplo, cabe utilizar los datos sobre experiencia en los distintos campos especializados para establecer:

- a) Listas de expertos disponibles con una determinada especialidad;
- b)** Listas de expertos disponibles en un lugar determinado de un país; y/o
- c) Etiquetas para las invitaciones a una reunión.

Al archivar la información que se ha identificado como necesaria para este proyecto, podría ser útil tener en cuenta que es probable que los inventarios elaborados se utilicen en la Fase 2 del proyecto (Consultas y Análisis) en los debates con los diferentes interesados a fin de analizar e identificar los recursos y la experiencia nacionales, así como cualesquiera lagunas existentes.

Ejemplo: Inventario teórico para presentarlo en una reunión nacional a la que asistirán científicos en la Fase 2 del Proyecto, con miras a detectar un posible déficit de experiencia en esferas relacionadas con la evaluación del riesgo de liberación de OVM al medio ambiente:

Lista de organizaciones del país que cuentan con científicos con experiencia en Evaluación del Riesgo

<i>(Experiencia)</i>	<i>(Número de organizaciones)</i>	<i>(Nombres de las organizaciones)</i>
Botánica	12	.....,
Microbiología	10	.....,
Biología Molecular	4	.....,
Inmunología	1	.....,
<i>Entomología</i>	<i>0</i>	.....,
<i>Epidemiología</i>	<i>0</i>	.....,

A cada uno de los actores del proyecto le corresponderá un papel de talla, por lo que hay que entender claramente y diferenciar esos papeles. El papel del Comité Nacional de Coordinación (CNC) y del Coordinador Nacional del Proyecto (CNP) consistirá en detectar las necesidades de información (es decir, el número y los tipos de organizaciones capaces de ofrecer una experiencia específica en el país). Habrán de ponerse en contacto con distintos expertos con objeto de conseguir las herramientas que les servirán para hacer frente a las necesidades. Por ejemplo, recurrirán a un experto en estudios para llevar a cabo los estudios y a un experto en ordenadores para establecer una base de datos partiendo de la información recogida. Los diferentes expertos tendrán que colaborar para alcanzar el objetivo principal del Proyecto de ayudar a los países a diseñar sus Marcos Nacionales de Seguridad de la Biotecnología.

## **Anexo 1: Identificación de un posible formato para la Base de Datos Nacional de Seguridad de la Biotecnología**

Este anexo ofrece una lista detallada de las posibles entradas con arreglo a la versión actual del mecanismo experimental de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología (disponible en Internet en <http://bch.biodiv.org/pilot>)<sup>1</sup>. El material que figura en este anexo está siendo objeto de una revisión en la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB).

La presente lista se justifica por el deseo de proporcionar a los países varios modelos normalizados que puedan utilizar a la hora de establecer sus propias bases de datos. Esos formatos servirán también para facilitar la futura armonización e interoperabilidad de cualesquiera sistemas nacionales de datos de carácter electrónico en el Portal Central del mecanismo de intercambio de información.

En la actualidad, con arreglo a la versión actual del mecanismo experimental de intercambio de información, cabe la posibilidad de introducir ciertos tipos de información en las siguientes secciones. A continuación se abordan dichas secciones en el orden en que aparecen en el mecanismo experimental de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología.

### **Centro de gestión – Recursos de mi país**

- **Gestión de los centros nacionales de coordinación de mi país**
- **Gestión de las autoridades nacionales competentes de mi país**
- **Gestión de las leyes, normas y directrices de mi país**
- **Gestión de los acuerdos regionales e internacionales de mi país**
- **Decisiones sobre los OVM de conformidad con la gestión del acuerdo fundamentado previo de mi país**
- **Decisiones sobre gestión de los OVM-FFP de mi país**
- **Gestión de las evaluaciones del riesgo de mi país**
- **Gestión de la lista de expertos de mi país**
- **Gestión de los proyectos de creación de capacidad de mi país**
- **Gestión de los sitios pertinentes de la red de mi país**
- **Gestión de las bases de datos nacionales de mi país**

---

<sup>1</sup> Aunque sólo el personal autorizado puede encargarse de introducir los datos en el mecanismo experimental de intercambio de información, existe una versión *demo* gratuita, exclusivamente con fines didácticos, en <http://bchdemo.biodiv.org/Pilot/Home.asp>

Los datos pormenorizados de entrada de cada una de las anteriores categorías de registro<sup>2</sup> y los posibles formatos de las entradas propuestas son los siguientes:

- ✓ **“Formato de texto libre”**: En este formato, el usuario ha de escribir su propio texto en los espacios en blanco
- ✓ **“Formato de texto libre” con “vocabulario controlado”**: el usuario ha de poner sus propias palabras en los espacios en blanco, pero se le suministra una lista de respuestas posibles con carácter optativo
- ✓ **“Listas preestablecidas con casillas de comprobación”**: el usuario sólo puede elegir una o varias opciones predeterminadas
- ✓ **“Botones de radio”**: el usuario sólo puede elegir una de las opciones predeterminadas

**Nota:** Siempre que se soliciten “Detalles de contacto”, se incluyen los siguientes campos en la entrada. Todos los campos son de *formato texto libre* y no se facilita *vocabulario controlado*:

- Título
- Nombre
- Organización
- Nombramiento
- Dirección
- Teléfono
- Fax
- Correo electrónico
- Sitio de la red

Descripción oficial:

### **Gestión de los centros nacionales de coordinación de mi país**

Para el mecanismo de intercambio de información se requieren los siguientes datos bajo el epígrafe de **“Gestión de los centros nacionales de coordinación de mi país”**:

1. País [lista de países]
2. Categoría de los centros nacionales de coordinación [centro de coordinación del mecanismo de intercambio de información; centro nacional de coordinación del Protocolo de Seguridad de la Biotecnología; centro de coordinación del Comité Intergubernamental del Protocolo de Cartagena (ICCP)]

---

<sup>2</sup> Los puntos negros corresponden a las entradas requeridas de conformidad con la versión actual del mecanismo de intercambio de información, en la que se proponen los subtítulos entre paréntesis y el vocabulario controlado entre corchetes y separado por un punto y coma.

3. Detalles de contacto [véase la nota inicial sobre detalles de contacto]

### **Gestión de las autoridades nacionales competentes de mi país**

Para el mecanismo de intercambio de información se requieren los siguientes datos bajo el epígrafe “**Gestión de las autoridades nacionales competentes de mi país**”:

1. País [lista de países]
2. Función reguladora (incluido(s) el/(los) tipo(s) de OVM cubierto(s)) [aún por determinar]
3. Detalles de contacto [véase la nota inicial sobre detalles de contacto]

### **Gestión de las leyes, normas y directrices de mi país:**

Para el mecanismo de intercambio de información se requieren los siguientes datos bajo el epígrafe “**Gestión de las leyes, normas y directrices de mi país**”:

1. País [lista de países]
2. Jurisdicción [lista de países]
3. Título del documento [texto libre]
4. Tipo de documento [reglamento en materia seguridad de la biotecnología; ley de propiedad intelectual; ley ambiental internacional; ley de comercio internacional; ley ambiental nacional; directrices nacionales; normativa nacional; normativa de comercio nacional]
5. Tema [manipulación, transporte, envasado e identificación; introducción intencional en el medio ambiente (AFP); OVM para su uso como alimento humano o animal o procesamiento; productos farmacéuticos; concienciación y participación del público; tránsito y uso confinado]
6. Objetivo del acuerdo [no se facilitan opciones]
7. Alcance del acuerdo [no se facilitan opciones]
8. Fecha de entrada en vigor [ejemplo de formato de fecha: enero, 01, 2002]
9. Enmiendas [no se facilitan opciones]
10. Idiomas oficiales [árabe, chino, español, francés, inglés y ruso]
11. Otras traducciones y su nivel [no se facilitan opciones]

12. Información normativa de contacto [véase nota inicial sobre detalles de contacto]
13. Otra información [texto libre]
14. Ubicación del texto del documento [texto libre]

### **Gestión de los acuerdos regionales e internacionales de mi país**

Para el mecanismo de intercambio de información se requieren los siguientes datos bajo el epígrafe “**Gestión de los acuerdos regionales e internacionales de mi país**”:

1. País [lista de países]
2. Jurisdicción [lista de países]
3. Título del documento [texto libre]
4. Tipo de acuerdo [bilateral, multilateral, regional]
5. Tema [manipulación, transporte, envasado e identificación; introducción intencional en el medio ambiente AFP); OVM para su uso como alimento humano o animal o procesamiento; productos farmacéuticos; concienciación y participación del público; tránsito y uso confinado]
6. Objetivo del acuerdo [no se facilitan opciones]
7. Alcance del acuerdo [no se facilitan opciones]
8. Fecha de entrada en vigor [MMMM, DD, AAAA]
9. Enmiendas [no se facilitan opciones]
10. Idiomas oficiales [árabe, chino, español, francés, inglés y ruso]
11. Otras traducciones y su nivel [no se facilitan opciones]
12. Información normativa de contacto [véase nota inicial sobre detalles de contacto]
13. Otra información [texto libre]
14. Localización del texto del documento [texto libre]

### **Decisiones sobre OVM de conformidad con la gestión del AFP de mi país**

Para el mecanismo de intercambio de información se requieren los siguientes datos bajo el epígrafe “**Decisiones sobre OVM de conformidad con la gestión del AFP de mi país**”:

1. Título de la notificación [texto libre]
2. Fecha de recepción de la notificación [ejemplo de formato de fecha: enero, 01, 2002]
3. Acuse de recibo (Fecha del acuse de recibo de la notificación al notificador) [ejemplo de formato de fecha: enero, 01, 2002]
4. Comunicación de la decisión (Fecha de comunicación de la decisión al notificador y al mecanismo de intercambio de información) [ejemplo de formato de fecha: enero, 01, 2002]
5. País exportador (notificador) [lista de países]
6. Detalles del exportador (notificador) [véase nota inicial sobre detalles de contacto]
7. País importador [lista de países]
8. Detalles del importador [véase nota inicial sobre detalles de contacto]
9. Nombre común del organismo vivo modificado [aún por determinar]
10. Situación taxonómica del organismo vivo modificado [aún por determinar]
11. Identificador único del organismo vivo modificado [aún por determinar]
12. Rasgo(s) del organismo vivo modificado [no se facilitan opciones]
13. Gen(es) del organismo vivo modificado [no se facilitan opciones]
14. Aprobación de la importación: sin condiciones [Sí; No]
15. Aprobación de la importación: con condiciones [Sí; No]
16. Importaciones ulteriores (Especificar como se aplicará esa decisión a las importaciones ulteriores del mismo organismo vivo modificado) [no se facilitan opciones]
17. Prohibición de la importación [Sí; No]
18. Petición de información adicional (Petición de la información adicional pertinente de conformidad con el marco regulador nacional o Anexo I) [no se facilitan opciones]
19. Período de espera de la información suplementaria (El número de días que el importador ha de esperar para obtener la información suplementaria pertinente) [texto libre]
20. Desde fecha [ejemplo de formato de fecha: enero, 01, 2002]
21. Hasta fecha [ejemplo de formato de fecha: enero, 01, 2002]
22. Período de tiempo para comunicar su decisión (Período amplio de tiempo definido superior a 270 días desde la fecha de recepción de la notificación, en el curso del cual la Parte de importación comunicará,

por escrito, al notificador y al mecanismo de intercambio de información, su decisión. Número de días) [texto libre]

23. Fecha límite [ejemplo de formato de fecha: enero, 01, 2002]
24. Justificación (Motivos en que se basa la decisión, excepto en el caso de que el contenido carezca de condiciones) [no se facilitan opciones]
25. Localización del texto del documento (por ejemplo, html o pdf o hipervínculo o dirección de la calle, referencia del boletín oficial) [texto libre]

### **Decisiones sobre gestión de los OVM-FFP de mi país**

Para el mecanismo de intercambio de información se requieren los siguientes datos bajo el epígrafe “**Decisiones sobre gestión de los OVM-FFP de mi país**”:

1. País que comunica la decisión [lista de países]
2. Detalles del solicitante [véase nota inicial sobre detalles de contacto]
3. Detalles de la autoridad responsable [véase nota inicial sobre detalles de contacto]
4. Nombre del organismo vivo modificado [texto libre]
5. Identidad del organismo vivo modificado [texto libre]
6. Descripción de la modificación del gen [no se facilitan opciones]
7. Técnica utilizada para la modificación [método biolístico (bombardeo con microproyectiles); choque eléctrico (electroporación); choque osmótico; plásmido vehiculado por el *Agrobacterium tumefaciens*; aún por determinar] (+ entrada de texto libre para más detalles)
8. Características resultantes del organismo vivo modificado [resistencia a los antibióticos; resistencia bacteriana; resistencia a los hongos; resistencia a los herbicidas; resistencia a los insectos; gen marcador; resistencia a los nematodos; calidad del producto; aún por determinar; resistencia a los virus] (+ entrada de texto para más detalles)
9. Identificación única del organismo vivo modificado (aún por determinar)
10. Situación taxonómica del receptor [aún por determinar]
11. Nombre común del receptor [aún por determinar]
12. Lugar de recolección o adquisición del receptor [texto libre]
13. Rasgos del receptor (características del organismo receptor y/o de los organismos parentales relacionados con la seguridad de la biotecnología) [no se facilitan opciones]

14. Centros de origen (centros de origen del organismo receptor y/o de los organismos parentales) [lista de países]
15. Centros de diversidad genética [lista de países]
16. Hábitat (descripción de los hábitat en que el organismo receptor y/o los organismos parentales pueden persistir o proliferar [no se facilitan opciones])
17. Situación taxonómica del donante [aún por determinar]
18. Nombre común del donante [aún por determinar]
19. Punto de recolección o adquisición del donante [texto libre]
20. Características del donante (características del organismo donante en relación con la seguridad de la biotecnología) [no se facilitan opciones]
21. Usos autorizados (usos aprobados del organismo vivo modificado) [no se facilitan opciones]
22. Evaluaciones del riesgo (un informe sobre la evaluación del riesgo previo y actual, de conformidad con el Anexo III) [no se facilitan opciones]
23. Métodos propuestos para una manipulación segura (incluidos el envasado, el etiquetado, la documentación y los procedimientos de eliminación y en caso de emergencia, si procede) [no se facilitan opciones]
24. Métodos propuestos para un almacenamiento seguro (incluidos el envasado, el etiquetado, la documentación y los procedimientos de eliminación y en caso de emergencia, si procede) [no se facilitan opciones]
25. Métodos propuestos para un transporte seguro (incluidos el envasado, el etiquetado, la documentación y los procedimientos de eliminación y en caso de emergencia, si procede) [no se facilitan opciones]
26. Métodos propuestos para una utilización segura (incluidos el envasado, el etiquetado, la documentación y los procedimientos de eliminación y en caso de emergencia, si procede) [no se facilitan opciones]
27. Localización del texto del documento (por ejemplo, html o hipervínculo o dirección, referencia del boletín oficial) [texto libre]

### **Gestión de las evaluaciones del riesgo de mi país**

Para el mecanismo de intercambio de información se requieren los siguientes datos bajo el epígrafe “**Gestión de las evaluaciones del riesgo de mi país**”:

1. País [lista de países]

2. Título [título de la evaluación optativo] [texto libre]
3. Características nuevas (identificación de cualesquiera rasgos genotípicos y fenotípicos nuevos relacionados con el organismo vivo modificado que puedan tener efectos adversos sobre la diversidad biológica en el probable medio receptor, teniendo también en cuenta los riesgos para la salud humana) [aún por determinar]
4. Evaluación de los efectos adversos (evaluación de la probabilidad de que se produzcan esos efectos adversos, teniendo en cuenta el nivel y el tipo de exposición del probable medio receptor al organismo vivo modificado) [texto libre]
5. Evaluación de las consecuencias (evaluación de las consecuencias en el caso de que se materializaran esos efectos adversos) [texto libre]
6. Riesgo global (estimación del riesgo global planteado por el organismo vivo modificado sobre la base de una evaluación de la probabilidad y de las consecuencias de que se produzcan los efectos adversos identificados) [texto libre]
7. Recomendación (que gire en torno a si los riesgos son o no aceptables o abordables, incluyendo, si procede, una identificación de las estrategias para hacer frente a esos riesgos) [texto libre]
8. Información suplementaria (cuando no se conoce con certeza el nivel de riesgo, puede afrontarse solicitando más información acerca de aspectos concretos que susciten preocupación o aplicando estrategias adecuadas de gestión del riesgo y/o controlando al organismo vivo modificado en el medio receptor) [texto libre]
9. Situación taxonómica del receptor [aún por determinar]
10. Nombre común del receptor [aún por determinar]
11. Origen del receptor [texto libre]
12. Centros de origen del receptor (puntos de referencia geográficos) [texto libre]
13. Centros de diversidad genética del receptor (puntos de referencia geográficos) [texto libre]
14. Hábitat del receptor (descripción de los hábitat en que los organismos pueden persistir o proliferar) [texto libre]
15. Situación taxonómica del donante [texto libre]
16. Nombre común del donante [texto libre]
17. Fuente del donante (puntos de referencia geográficos) [texto libre]
18. Características del donante (rasgos biológicos pertinentes de los organismos donantes)

19. Características del vector (entre las características del vector debe figurar su identidad, si la tiene, y su fuente u origen, así como su repertorio de huéspedes) [texto libre]
20. Inserto o insertos (características genéticas del ácido nucleico insertado y de la función que especifica, y/o características de la modificación introducida) [texto libre]
21. Identidad del OVM (identidad del organismo vivo modificado y diferencias entre las características biológicas del organismo vivo modificado y las del organismo receptor u organismos parentales) [texto libre]
22. Método de identificación/detección de OVM (métodos propuestos de detección/identificación y su especificidad, sensibilidad y fiabilidad) [texto libre]
23. Utilización prevista del OVM (información relacionada con el uso previsto del organismo vivo modificado, incluida la utilización nueva o modificada en comparación con el organismo receptor o los organismos parentales) [texto libre]
24. Medio receptor (información sobre la ubicación, las características geográficas, climáticas y ecológicas, incluidos los datos pertinentes sobre diversidad biológica y centros de origen del posible medio receptor) [texto libre]

### **Gestión de la lista de expertos de mi país**

Para el mecanismo de intercambio de información se requieren los siguientes datos bajo el epígrafe de “**Gestión de la lista de expertos de mi país**”:

1. Información de los expertos (sírvanse proporcionar los nombres completos en vez de sólo siglas o iniciales) [véase nota inicial sobre detalles de contacto]
2. Fecha de comienzo del trabajo (año) [texto libre]
3. Tipo de organización [casillas de comprobación: universitaria; industrial; gubernamental; ONG: organización no gubernamental; OIG: organización intergubernamental] + Otra [texto libre]
4. Principales esferas de responsabilidad [no se facilitan opciones]
5. Año de nacimiento [texto libre]
6. Sexo [botones de radio: mujer; hombre]
7. Nacionalidad(es) [lista de países]
8. Formación y otras cualificaciones [no se facilitan opciones]

9. Principal(es) ámbito(s) de experiencia para aportarlos a la Lista [casillas de comprobación: gestión de datos y participación en la información; investigación y desarrollo; desarrollo institucional; evaluación y gestión del riesgo; legislación y regulación; sociología y economía; concienciación y participación del público; docencia y formación] + otros [texto libre]

*Sector(es) de especialización*

10. Desarrollo institucional [casillas de comprobación: gestión agrícola; administración de los proyectos; gestión ambiental; salud pública; recursos humanos; gestión de los recursos; desarrollo de la infraestructura] + otros [texto libre]
11. Gestión de la base de datos y participación en la información [casillas de comprobación: base de datos; intercambio de información; estadísticas ambientales; tecnología de la información; mecanismo de intercambio de la información] + otros [texto libre]
12. Legislación y regulación [casillas de comprobación: regulación de la seguridad de la biotecnología; directrices nacionales; ley de la propiedad intelectual; legislación nacional; legislación internacional en materia de medio ambiente; reglamentación nacional; legislación mercantil internacional; reglamentos de comercio internacional; legislación nacional en materia de medio ambiente] + otros [texto libre]
13. Concienciación y participación del público [casillas de comprobación: campañas y propaganda; periodismo; participación de la comunidad; información pública/comunicaciones] + otros [texto libre]
14. Evaluación y gestión del riesgo [casillas de comprobación: ecología agrícola; biología humana; agricultura; conocimientos indígenas; especies invasivas exóticas; biología/ecología marinas; métodos de detección analíticos; ecología microbiana; ecología animal; microbiología; patología animal; biología molecular; acuicultura; micología; bioquímica; gestión de las plagas; biotecnologías; fitopatología; botánica; fisiopatología; entomología; biología de las poblaciones; evaluación del impacto ambiental; diseño y aplicación de los procedimientos de evaluación del riesgo; epidemiología; biología del suelo; biología de la evolución; taxonomía; ciencias de la nutrición; toxicología; ecología forestal; virología; ingeniería genética; zoología; genética de las poblaciones naturales] + otros [texto libre]
15. Evaluación y gestión del riesgo: organismos y rasgos (sírvense detallar los organismos y rasgos específicos en los que tengan experiencia, utilizando una coma entre las entradas [texto libre])
16. Sociología y economía [casillas de comprobación: economía agrícola; sociología; bioética; factores socioeconómicos; economía ambiental; desarrollo sostenible; evaluación del ciclo vital; evaluación tecnológica] + otros [texto libre]

17. Investigación y desarrollo [casillas de comprobación: desarrollo de productos biotecnológicos; investigación biotecnológica] + otros [texto libre]
18. Enseñanza y formación [casillas de comprobación: educación ambiental; enseñanza extraoficial (por ejemplo, promoción de seminarios prácticos); tareas de divulgación] + otros [texto libre]

*Información sobre los tres últimos empleadores:*

19. Primer empleador/organización: nombre del empleador/organización [texto libre]
20. Nombramiento [texto libre]
21. Duración del empleo [texto libre]
22. Dirección [no se facilitan opciones]
23. Principales esferas de responsabilidad [no se facilitan opciones]
24. Segundo empleador/organización: nombre del empleador/organización [texto libre]
25. Nombramiento [texto libre]
26. Duración del empleo [texto libre]
27. Dirección [no se facilitan opciones]
28. Principales esferas de responsabilidad [no se facilitan opciones]
29. Tercer empleador/organización: nombre del empleador/organización [texto libre]
30. Nombramiento [texto libre]
31. Duración del empleo [texto libre]
32. Dirección [no se facilitan opciones]
33. Principales esferas de responsabilidad [no se facilitan opciones]
34. Otra experiencia laboral pertinente (por ejemplo, experiencia regional, especialización ulterior, experiencia en trabajos como voluntario, etc.) [no se facilitan opciones]
35. Principales países/regiones en las que ha trabajado [lista de países]
36. Responsabilidades [no se facilitan opciones]
37. Lista de publicaciones (sírvanse incluir citas completas de artículos revisados por otros expertos, libros, capítulos de libros, documentos y otras publicaciones pertinentes)

*Las tres publicaciones más importantes (de la lista anterior)*

38. Primera publicación pertinente [texto libre]
39. Segunda publicación pertinente [texto libre]
40. Tercera publicación pertinente [texto libre]

*Conocimiento de idiomas*

41. Lengua materna [casillas de comprobación: árabe; chino; español; francés; inglés; ruso] + otros [texto libre]
42. Habla bien [casillas de comprobación: árabe; chino; español; francés; inglés; ruso] + otros [texto libre]
43. Lee bien [casillas de comprobación: árabe; chino; español; francés; inglés; ruso] + otros [texto libre]
44. Escribe bien [casillas de comprobación: árabe; chino; español; francés; inglés; ruso] + otros [texto libre]
45. Premios científicos y nombramientos como miembro honorario (premios científicos, asociaciones profesionales, nombramientos como miembro honorario y participación como miembro en comités/grupos de asesoramiento) [no se facilitan opciones]

*Referencias (nombres e información de contacto)*

46. Datos de la primera referencia (por ejemplo, nombre, dirección, número de teléfono, etc.) [no se facilitan opciones]
47. Datos de la segunda referencia (por ejemplo, nombre, dirección, número de teléfono, etc.) [no se facilitan opciones]
48. Datos de la tercera referencia (por ejemplo, nombre, dirección, número de teléfono, etc.) [no se facilitan opciones]
49. Otra información [no se facilitan opciones]

*Confirmación y consentimiento (Confirmando por la presente que la información anterior es correcta y doy mi consentimiento para incluirla en la Lista de Expertos sobre Seguridad de la Biotecnología con arreglo al Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología y el Convenio sobre la Diversidad Biológica. No tengo inconveniente en que se dé a conocer al público esa información)*

50. Firma (escriba su nombre para confirmar su consentimiento) [texto libre]
51. Fecha del acuerdo [ejemplo de formato de fecha: enero, 01,2002]
52. País del Gobierno que presenta la candidatura [lista de países]

53. Fecha de la candidatura (mes, día, año) [ejemplo de formato de fecha: enero, 01, 2002]

### **Gestión de los proyectos de creación de capacidad de mi país**

Para el mecanismo de intercambio de información se requieren los siguientes datos bajo el epígrafe de: “**Gestión de los proyectos de creación de capacidad de mi país**”:

1. Nombre del proyecto (sírvanse proporcionar el título concreto del proyecto o programa) [texto libre]
2. Situación (sírvanse indicar si se trata de un proyecto en curso, previsto o concluido (a partir de enero de 1996, es decir, de la fecha de inicio de las negociaciones del Protocolo) [botones de radio: concluido; en curso; previsto]
3. Período (sírvanse indicar las fechas concretas del proyecto, por ejemplo (1999-2004)) [texto libre]
4. Regiones (sírvanse indicar la(s) región(es), utilizando la clasificación en cinco grupos empleada en el CDB y los países específicos en que se lleva a cabo el proyecto) [casillas de comprobación: África; Conjunto Asia/Pacífico; GRULAC (Grupo Latinoamericano y del Caribe); CEE; Grupo de los Estados de Europa occidental y otros Estados]
5. Países en los que se lleva a cabo [lista de países]
6. Tipo de organismo de ejecución (sírvanse indicar el tipo de organización(es) que inició/iniciaron y a quien incumbe/incumbía principalmente la ejecución del proyecto (es decir, los “propietarios” del proyecto [casillas de comprobación: organismos y programas bilaterales; fundaciones privadas; industria; organizaciones regionales; organizaciones internacionales; investigación/universidad; gobierno nacional; organismo de las Naciones Unidas; organizaciones no gubernamentales] + otros [texto libre]
7. Organización principal (incluya el nombre de la(s) organización(es) que se encarga(n) de la gestión y ejecución del proyecto [texto libre]
8. Otros organismos de colaboración (lista de todos los organismos colaboradores, es decir, organizaciones internacionales/ regionales, instituciones gubernamentales participantes a nivel local, ONG y organizaciones privadas) [texto libre]
9. Principal(es) grupo(s) diana/beneficiarios (sírvanse especificar el principal grupo diana/audiencia y beneficiarios del proyecto) [no se facilitan opciones]
10. Detalles de contacto (sírvanse facilitar el nombre y el cargo de la persona de contacto que se encargará de actualizar la información

acerca del proyecto y de responder a las peticiones de los usuarios de las bases de datos que solicitan mayor información) [véase la nota inicial sobre detalles de contacto]

11. Financiación (sírvanse indicar el tipo de financiación (es decir, presupuesto estatal, bilateral, multilateral, ONG, sector privado, fundación o donantes individuales) y faciliten el nombre del organismo/donante específico que proporciona la financiación del proyecto. De ser posible, indique la financiación total del proyecto y el volumen de cada fuente de financiación (optativo) [casillas de comprobación: bilateral; multilateral; FMAM; ONG organización no gubernamental; presupuesto del Gobierno; sector privado]] + otros [texto libre]

*Nombre del/de los organismo(s) de financiación*

12. Primer organismo de financiación [texto libre]
13. Cantidad en dólares de los EE.UU. (sírvanse utilizar un punto para separar los decimales. No use la coma para separar los millares) [texto libre]
14. Segundo organismo de financiación [texto libre]
15. Cantidad en dólares de los EE.UU. (sírvanse utilizar un punto para separar los decimales. No use la coma para separar los millares) [texto libre]
16. Tercer organismo de financiación [texto libre]
17. Cantidad en dólares de los EE.UU. (sírvanse utilizar un punto para separar los decimales. No use la coma para separar los millares) [texto libre]
18. Cuarto organismo de financiación [texto libre]
19. Cantidad en dólares de los EE.UU. (sírvanse utilizar un punto para separar los decimales. No use la coma para separar los millares) [texto libre]
20. Quinto organismo de financiación [texto libre]
21. Cantidad en dólares de los EE.UU. (sírvanse utilizar un punto para separar los decimales. No use la coma para separar los millares) [texto libre]
22. Sexto organismo de financiación [texto libre]
23. Cantidad en dólares de los EE.UU. (sírvanse utilizar un punto para separar los decimales. No use la coma para separar los millares) [texto libre]
24. Metas y objetivos (sírvanse enunciar la meta global del proyecto y esbozar los principales objetivos) [no se facilitan opciones]

25. Primer objetivo [texto libre]
26. Segundo objetivo [texto libre]
27. Tercer objetivo [texto libre]
28. Cuarto objetivo [texto libre]
29. Quinto objetivo [texto libre]
30. Principales sectores/elementos de creación de capacidad (sírvanse indicar los principales sectores de creación de capacidad en materia de seguridad de la biotecnología (sobre la base del plan de acción aprobado por el Comité Intergubernamental del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología) a los que el proyecto aporta su contribución). [Casillas de comprobación: desarrollo de los recursos humanos; concienciación, educación y participación del público; identificación de los OVM y OVM-FFP; evaluación del riesgo; intercambio de información y gestión de datos; gestión del riesgo; fortalecimiento institucional; colaboración científica, técnica e institucional; marcos nacionales de regulación; transferencia de tecnología] + otros [texto libre]

*Actividades específicas (sírvanse enumerar las actividades específicas emprendidas en cada uno de los principales sectores de creación de capacidad, lo más brevemente posible. Para actividades con información y resultados pormenorizados específicos (por ejemplo, informes sobre seminarios prácticos, publicaciones, etc.), sírvanse proporcionar una página web concreta u otro contacto en relación con la actividad en donde sea posible acceder a más detalles; por ejemplo, “Del 11 al 12 de octubre de 2000 se celebró en Lima, Perú, un seminario práctico sobre evaluación del riesgo para investigadores clave del gobierno” (véase el informe del seminario práctico en: <http://www.biodiv.org/workshop2>)*

31. Actividades a nivel nacional [casillas de comprobación + texto libre. Desarrollo de marcos nacionales de seguridad de la biotecnología; desarrollo de recursos humanos; identificación de OVM y OVM-FFP; intercambio de información y gestión de datos; fortalecimiento institucional; concienciación, educación y participación del público; evaluación del riesgo; gestión del riesgo; colaboración científica, técnica e institucional; transferencia de tecnología y de conocimientos técnicos] + otros [texto libre]
32. Actividades a nivel regional y subregional [casillas de comprobación + texto libre: mecanismos de asesoramiento; centros de estudios superiores y de formación; coordinación y armonización de marcos de regulación; iniciativas regionales de colaboración; sitios de la web y bases de datos regionales] + otros [texto libre]

33. Actividades a nivel internacional [casillas de comprobación + texto libre: directrices internacionales; publicaciones; fortalecimiento de la cooperación Norte-Sur y Sur-Sur] + otros [texto libre]
34. Principales resultados (sírvanse especificar de manera esquemática, los principales resultados/logros del proyecto, así como las enseñanzas extraídas. Sírvanse proporcionar todos los detalles disponibles (por ejemplo, informes sobre los proyectos) como archivos separados o suministrar un enlace web) [no se facilitan opciones]
35. Enseñanzas obtenidas [no se facilitan opciones]
36. Breve descripción del proyecto (sírvanse proporcionar una introducción/antecedentes resumidos del proyecto, incluyendo, por ejemplo: cómo y por qué se inició el proyecto, fases previas de éste, necesidades en materia de capacidad identificadas y abordadas en el proyecto, enfoques utilizados, principales interesados/interlocutores, nivel y naturaleza de la colaboración con otras iniciativas y esfuerzos para potenciar las sinergias, principales éxitos y fracasos y planes futuros) [no se facilitan opciones]
37. Otra información pertinente (sírvanse facilitar cualquier información pertinente, por ejemplo, el contexto o las circunstancias singulares en que se desarrolla el proyecto)[no se facilitan opciones]

*Notificador (Confirmando que la información supra es correcta y estoy de acuerdo con que sea incluida en la base de datos sobre proyectos de seguridad de la biotecnología de la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica. No tengo inconveniente en que se dé a conocer al público la presente información)*

38. Nombre [texto libre]
39. Firma (escriba de nuevo su nombre para confirmar que los datos anteriores son correctos, que está de acuerdo con su inclusión en la base de datos sobre proyectos de seguridad de la biotecnología de la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica y en que no tiene inconveniente en que se dé a conocer la pública dicha información) [texto libre]
40. Nombramiento [texto libre]
41. Fecha [ejemplo de formato de fecha: enero, 01, 2002]

### **Gestión de los sitios pertinentes de la web de mi país**

Para el mecanismo de intercambio de información se requieren los siguientes datos bajo el epígrafe “**Gestión de los sitios pertinentes de la web de mi país**”:

1. Tipo de sitio en la web/tipo de organización (seleccione uno) [botón de radio: seguridad de la biotecnología en otras organizaciones intergubernamentales; otras organizaciones e instituciones implicadas en la seguridad de la biotecnología/biotecnología; documentos de orientación sobre la evaluación del riesgo; bases de datos y boletines específicos sobre seguridad de la biotecnología]
2. Organización [texto libre]
3. Descripción [no se facilitan opciones]
4. URL (sírvanse escribir el URL completo, por ejemplo:<http://www.biodiv.org>) [texto libre]
5. URL de búsqueda (el URL de la página de búsqueda si la tiene) [texto libre]
6. URL de la imagen de la organización (sírvanse escribir el URL de la imagen/icono que figurará junto al vínculo) [texto libre]

### **Gestión de las bases de datos nacionales de mi país**

Para el mecanismo de intercambio de información se requieren los siguientes datos bajo el epígrafe “**Gestión de las bases de datos nacionales de mi país**”:

1. País [lista de países]
2. Organización [texto libre]
3. Descripción [no se facilitan opciones]
4. URL [texto libre]

## **Anexo 2: consideraciones generales sobre contratos y acuerdos contractuales<sup>3</sup> [1]**

El objetivo de este anexo estriba en ofrecer ciertas directrices sobre la preparación de acuerdos contractuales encaminados a contratar la realización de estudios en el exterior, bien con otros organismos gubernamentales o consultores privados o bien con instituciones universitarias.

### **1. ¿Qué es un contrato?**

Un contrato es un “acuerdo entre dos partes por el que una de ellas suministra bienes o servicios a cambio de algún tipo de prestación (generalmente monetaria) facilitada por la otra parte”. Los contratos son la forma normal de hacer negocios en mercados abiertos y competitivos.

### **2. Contratos frente a acuerdos**

En ciertas circunstancias, como es el suministro de servicios por organismos gubernamentales, órganos paraestatales o municipios, el instrumento más adecuado es el Memorando de Acuerdo o el Memorando de Entendimiento. Son los que utilizan habitualmente los órganos públicos o los que se dan en condiciones de falta de competitividad, y tienen un valor monetario.

Para saber cuándo debe recurrirse a un contrato y cuándo a un acuerdo hay que responder a dos preguntas:

- a) ¿Se trata de un acuerdo con una entidad del gobierno?
- b) ¿Disfruta esta organización de una situación de autoridad exclusiva en lo tocante al servicio que se está examinando y es un servicio único en su género?

En ese caso, el instrumento contractual debería ser un Memorando de Acuerdo o de Entendimiento.

Por ejemplo, cuando se subcontrata a un organismo gubernamental para llevar a cabo un determinado estudio, se suele hacer a través de un Memorando de Entendimiento o de un Memorando de Acuerdo. Cuando se subcontrata a un consultor privado o a una empresa comercial de consultores, se hace a través de un contrato.

### **3. Proceso contractual**

El proceso contractual consta de tres fases: la Fase de Preparación, la Fase de Selección, y la Fase de Administración.

---

<sup>3</sup> Extractos del Manual de Operaciones de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos.

La Fase de Preparación abarca la planificación y definición de los requisitos y servicios que deben prestarse, así como la garantía de que se dispone de fuentes de financiación para tales efectos. Es el momento también de definir la situación jurídica de las partes para establecer el contrato o el Memorando de Entendimiento, lo que reviste una importancia especial para las operaciones del proyecto que quizá no tenga una entidad jurídica propiamente dicha.

La Fase de Selección comprende generalmente una serie de procedimientos definidos por la organización matriz del órgano contratante (es decir, el proyecto). La mayoría de las instituciones y gobiernos disponen de procedimientos de compra y contratación y, en muchos casos, en la estructura del gobierno hay un órgano especializado en los aspectos de compra y contratación. El grado de participación de dicho órgano en la contratación destinada a un determinado proyecto depende de la legislación local y de la naturaleza y dimensiones del contrato. El CNP habrá de contar con una serie de procedimientos de licitación y contratación que establezcan las normas aplicables para todos los pasos que lleven a la firma de un contrato/acuerdo.

La Fase de Administración cubre el funcionamiento del contrato/acuerdo, los pagos que deben abonarse, la solución de las reclamaciones y la evaluación del producto final.

Todas esas fases están sujetas a las leyes y disposiciones del país y de la institución en que se redacta el contrato. Existen también otras disposiciones por las que se rigen los responsables de la financiación y todos esos elementos deben ser tenidos en cuenta antes de empezar.

## **Medidas que deben tomarse durante la fase de preparación**

### **1. Créditos presupuestarios**

El primer paso consiste en verificar si existe una dotación presupuestaria para cubrir el contrato y si se puede acceder a ella. Dependerá de las normas y condiciones específicas fijadas entre la entidad de financiación (es decir, el proyecto PNUMA-FMAM) y la institución huésped (es decir, el ONE) del proyecto.

### **2. Mandato**

El mandato reviste una importancia decisiva y debe ser lo más claro y preciso posible, ya que, con el tiempo, se convierte en parte integrante del contrato. El mandato constituye la base para la evaluación del contrato una vez que éste haya concluido. Por último, un mandato claro y preciso reducirá al mínimo la posibilidad de que surjan posteriormente controversias o contrarreclamaciones motivadas por el contrato.

### **3. Aprobación del mandato y del presupuesto**

Dependerán del sistema que haya adoptado cada país y el CNP tendrá que tener muy en cuenta las normas y procedimientos nacionales.

### **Medidas que se tomarán durante la fase de selección**

En este caso también, el gobierno huésped del proyecto es el que se encarga de su regulación. Las Naciones Unidas disponen así mismo de normas específicas para el suministro de bienes y servicios. Las siguientes disposiciones se aplican a contratos sencillos y de pequeñas dimensiones, pero no sirven para contratos más extensos o complejos.

#### **1. Identificación de los contratistas**

El primer paso consiste en identificar a los posibles contratistas y elaborar una breve lista. El proceso depende de factores como los procedimientos de selección del gobierno, el valor del contrato, la urgencia, etc. A menudo existen normas explícitas que definen el proceso de selección. Esas normas ayudarán al ONE a decidir si la selección debe basarse en una lista de expertos competentes, hacerse a través de una notificación pública o consultando el historial de los contratistas con referencias dignas de crédito, etc.

#### **2. Convocatorias**

Se solicita a continuación a los contratistas que figuran en la lista breve que presenten una “propuesta” o se les invita a presentar “ofertas”. En los casos más complejos se piden propuestas, cuando resulta difícil cuantificar los servicios o éstos están sujetos a consideraciones técnicas. La apertura de una licitación se usa normalmente en los casos más sencillos; suele ser el método para garantizar el ahorro y la eficiencia, fomentando una competencia, sujeta a ciertas condiciones, entre los contratistas seleccionados, lo que permitirá una optimización de los recursos.

#### **3. Apertura de las plizas, evaluación de las ofertas y adjudicación de los contratos**

Hay normas para cada uno de estos pasos que garantizan la transparencia en la concesión de los contratos. En términos generales, todas las ofertas deben recibirse en sobres cerrados y sellados, guardarse en un lugar seguro (a veces por una entidad independiente) y abrirse en una fecha fijada en presencia de testigos apropiados.

Es menester abrir un registro para todas las ofertas recibidas y abiertas, que se entregará al encargado del análisis comparativo de éstas, con arreglo a criterios

preestablecidos. Esa persona debe poseer un conocimiento suficiente de la cuestión/asunto que se está analizando. El papel del analista consiste en establecer un orden de prioridades en las propuestas e identificar a los mejores postores.

Luego el análisis se presenta para su aprobación y para la adjudicación. El proceso debe ser transparente y es menester comunicar los resultados a todos los candidatos.

### **Medidas que se deben tomar durante la aplicación del contrato**

Hay muchas cosas que pueden fallar, incluso cuando el mandato y el proceso de contratación se han realizado correctamente.

Por ello, el CNP y el ONE deben mostrarse dispuestos a tomar la iniciativa, supervisando la marcha de los trabajos y manteniéndose informados de cualquier problema que pueda surgir. Un contrato es una asociación y la mejor forma de obtener los máximos resultados es cuando esa asociación está activa.

Al propio tiempo, es preciso también tomar medidas administrativas normales, que son también parte del contrato. Por ello es menester garantizar que haya alguien en la institución/dependencia/proyecto huésped que asuma la responsabilidad de administrar y supervisar el contrato y que esa persona mantenga a los gestores bien informados de las cuestiones que vayan surgiendo y de los posibles problemas.

A continuación se ofrece una muestra de formato con un mandato simple para consultores:

**Mandato**

**Proyecto N°:**      **y Título:**

**Denominación del puesto:**

**Rubro Presupuestario:** \_\_\_\_\_

**I. Antecedentes de los Objetivos y Actividades Pertinentes del Proyecto**

*Notas: Indique los antecedentes del proyecto y/o actividad que se pretende apoyar mediante el contrato. Identifique todos los elementos del problema que se supone que el contrato resuelve.*

**II. Descripción de los Servicios Requeridos**

**Notas:**

*La descripción debe ser detallada en lo tocante a las actividades que se deben llevar a cabo o los servicios que habrán de prestarse: por ejemplo, las modalidades de un estudio (en el que se definirán el sector, los datos necesarios, los medios que se emplearán, etc.); la organización de una base de datos (definición de los datos diana, sistema que se utilizará para la introducción de datos, soporte lógico y otros materiales, volumen de datos, etc.*

*También es muy importante elaborar el plan de trabajo y/o las especificaciones que establecerá quien lo presente.*

**III. Duración, plazos y honorarios**

**Notas:**

*Fije unos plazos adecuados, es decir, la duración de las actividades/servicios desde su inicio hasta su terminación, indicando todos los factores que influyan en ese calendario, como las consideraciones estacionales. Indique los honorarios y sus modalidades (plazos, etc.)*

**IV. Vigilancia/Control de los progresos**

**Notas:**

*Especifique el control de los progresos realizados (funcionario(s) responsable(s) y requisitos en materia de presentación de informes (periodicidad, plazo máximo, formatos, ejemplares, beneficiarios, etc.). Tenga en cuenta que muchos servicios de consultores no logran sus objetivos y pueden fracasar debido a la falta de una dirección adecuada por parte de los equipos de proyectos.*

**V. Definición de los resultados previstos**

**Notas:**

Defina claramente el producto final – por ejemplo, estudio completado, inventario establecido, investigación emprendida, datos recopilados/elaborados, etc. Lo que Ud. especifique es lo que Ud. obtendrá. Por tanto, una mala definición de los resultados previstos no le ayudará a aprovechar al máximo los servicios del consultor. La claridad en cuanto al contenido, los resultados, las fechas-límite, el número de ejemplares, etc., le servirán para defender su postura frente al consultor en caso de conflicto. Se sugiere que la definición previa de los resultados sea uno de los ejes de las conversaciones con el consultor....No se pueden definir de manera individual.